

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

## ANUNCIO

A efectos de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

b) Órgano ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Socuéllamos, 23 de julio de 2021.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Elena García Zalve.

**Anuncio número 2436**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>